

PRECIO DE SUSCRIPCION

Botina y puma de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00
Por tres meses.....15'00
Por seis meses.....30'00
Por un año.....60'00

Mínimo sueldo: 0'75 céntimos mas corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de propio pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Ilustreísima Diputación Provincial. El precio de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de pago por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de pasteurellosis porcina en el ganado en el término municipal de Torre de Cameros; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo; señalándose como zona sospechosa la jurisdicción; como zona infectada el pueblo y zona de inmunización Torre de Cameros.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca; y las que deben ponerse en práctica, prohibición de sacar ganado receptible fuera del pueblo sin autorización; restantes medidas sanitarias reglamentarias

Lo que se hace público para general conocimiento Logroño, 8 de noviembre 1949 El Gobernador Civil.

CIRCULAR

8912

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteriano en el término municipal de Castañares que fué declarada oficialmente con fecha 16 de Septiembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño, 8 de noviembre 1949 El Gobernador Civil Alberto Martín Gamero 435

Extravío de documentos

Banco Zaragozano

8885

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos de valores voluntarios n.º 297 y 447 expedidos por esta Sucursal de Haro con fechas 31 de Diciembre de 1935 y 16 de mayo de 1942, respectivamente, ambos a favor de D. Victorina Sáez Orrantía y doña Victorino Goba tes Sáez, indistintamente, comprensivos el primero de 10 Acciones Banco

Zaragozano S. A. Emisión 1931 números 21.201/4 y 27.317/22 de 5.000 pesetas nominales, y el segundo comprensivo de 10 Acciones Banco Zaragozano S. A. Emisión 1.941 números 51.250/59 de 5.000 pts. nominales, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá al libramiento de un duplicado de dichos resguardos quedando el Banco relevado de toda responsabilidad. Haro, fecha de publicación. 415

Administración de Justicia

Anuncio para la subasta de Fincas 8868

D. Mariano Tremps Pallarés, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de Haro.

Hago Saber: Que en el expediente que me hayo instruyendo por débitos de Contribución Rústica del pueblo arriba indicado y año de 1.947 se ha acordado en Providencia de 31 de octubre 1949 la venta en pública subasta de las fincas correspondientes a los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1.949 a las trece horas en el Juzgado Comarcal:

- D. Enrique Cereceda Molina
D. Tomás Díez Sáez
D. Santiago Martínez Lumbreras
D. Baldomero Viribay Gil
D. Juan Guinea Pérez
D. Isidoro Landazuri Repes
D. M.ª Jesús Ortiz Landazuri

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda para que se pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Haro a 3 de noviembre de 1949. El Recaudador, 394

REQUISITORIA

8927

Ramírez Gamarra, Gregoria de 46 años de edad, hija de Tomás y de Justa, natural de San

Vicente de la Sonsierra, provincia de Logroño, de estado casada, sin instrucción, con último domicilio en Tarrasa, procesada en el sumario 141 de 1949, sobre cohecho, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, al objeto de constituirse en prisión Bajo la prevención que de no verificarlo será declarada rebelde. Tarrasa, 11 de noviembre 1949 El Juez de Instrucción, 455

CEDULA DE CITACION

8906

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad se ha acordado que por la presente se cite al denunciado Benito Pérez Pérez, de 34 soltero natural de Portillo (Toledo), y sin domicilio habitual, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal el día 29 del actual y hora de las 11:30 del mediodía, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto de ropas a Carmen Martínez y otro, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al mencionado denunciado Benito Pérez Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Logroño a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, 439

EDICTO

8910

Don Antonio Buil Sanz, Juez Comarcal sustituto de Calahorra, por el presente:

Hace Saber: Que en el juicio de faltas n.º 14 de este año, seguido sobre estafa a la RENFE, contra Alfonso Gamo Alonso, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA —En la Ciudad de Calahorra a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el Señor don Antonio Buil Sanz, Juez Comarcal sustituto de la misma los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a denuncia del Sr. Jefe de Estación de la RENFE en esta Ciudad D. Angel Martínez Gutiérrez, sobre estafa, contra Alfonso Gamo Alonso, cuyas demás circunstancias se ignoran, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Alfonso Gamo Alonso como autor de una falta de esta-

fa, a la pena de Quince Días de arresto menor, indemnización en quince pesetas diez céntimos a la RENFE y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado cuyo domicilio se ignora, a pesar de que se decía tenerlo en Madrid, calle Chamartín n.º 42, extendo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Calahorra a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez Comarcal Sustituto. El Secretario O. H. 432

EDICTO

8887

Don Jesús Carnicero Espino, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido, por el presente,

Hace Saber: Que por la Guardia Civil de este puesto ha sido ocupada y entregada este Juzgado una bicicleta marca «Especial BH», color azul, que pretendió venderse en esta ciudad, propiedad de D. Angel García Siguencia, el día dos del actual, por un individuo de edad aparente de veintiséis años, pelo castaño, ondulado, estatura regular, vistiendo americana clara, sin prenda de abrigo, que dijo ser de Lodosa.

Y se llama por el presente a dicho sujeto, así como a quien pudiera ser el dueño de la mencionada bicicleta, para que en el término de diez días se personen en este Juzgado para recibir el declaración, encomendándose a la policía Judicial la práctica de gestiones en averiguación de de quien pueda ser en cuestión y el dueño de la bicicleta, así como la detención del primero y ser puesto a disposición de este Juzgado, caso de que resultara hurto. Calahorra 3 de noviembre 1949 El Juez de Instrucción, 416

REQUISITORIA

8889

Loranco García, Pilar; de 23 años, casada, natural de Zaragoza, ambulante, y

Escudero García, Angeles, de 27 años de edad, casada, natural de Haro (Logroño), ambulante; procesadas en el Sumario n.º 5 de 1.948, por Robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro para ingresar en prisión. Alfaro a 5 de Noviembre 1949. El Juez de Instrucción, 417

Caja Nacional de Subsidios Familiares

—o—o—

Rama de Nupcialidad

Convocatoria de concurso de Premios para el mes de enero de 1.950

8864

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de enero de 1950 con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios, que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2 500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se proponga residir en esta provincia después de casado.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales de Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Sagasta, número 4, o en sus Agencias, hasta el día 30 de noviembre corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Logroño, 2 de noviembre 1949

El Delegado Provincial,

396

Anuncios Oficiales

EDICTO

8920

El día 30 de noviembre a las 11 de su mañana tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de leñas y pastos, autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal, según detalle:

Monte Moncalvillo

1.ª 30 hayas maderables con 30 m3 de madera y 15 m3 de leña

y 5 m3 de ramaje, tasación mínima 3 107 pts y máxima 3 792'20. Indemnizaciones, 166'10 pesetas pertenece al grupo primero.

2.ª 70 hayas leñosas, con 60 m3 de gruesa y 15 m3 de ramaje, tasación mínima 2 205'75 ptas y máxima 3029 pts. Indemnización 108 15 pts, pertenecen al grupo tercero.

3.ª 120 m3 de leña gruesa de roble y encina y 50 m3 de ramaje que se obtendrá por limpia, tasación mínima 6194'50 pesetas y máxima 7902 pts. Indemnizaciones 236 pts pertenecientes al grupo tercero.

4.ª 820 hectáreas de terreno de pastos para 1000 cabezas de ganado lanar 100 de cabrío y 120 de vacuno, tasación 9960 pesetas Indemnizaciones 458'40 pts. Monte Dehesa y Paso Privativo

5.ª 90 m3 de leña gruesa de roble y 50 m3 de ramaje que se obtendrá por limpia, tasación mínima 3546'50 pts. y máxima 4833 pts Indemnizaciones 178'10 pts, que pertenece al grupo tercero.

6.ª 293 Has de terreno de pastos para 320 cabezas lanares y 48 de cabrío, tasación 2694 pesetas. Indemnizaciones 202'75 pts.

7.ª 100 m3 de piedra de yeso por cinco años a 500 pts por año Indemnizaciones 17'50 siendo este el primer año.

Los pliegos de condiciones, para las expresadas se hallan de manifiesto en la Secretaría del ayuntamiento y de quedar desiertas se celebrará otra segunda subasta el día 8 de diciembre a la misma hora.

Nestares 7 noviembre de 1949.

El Alcalde,

449

ANUNCIO

8892

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, el Reparto de rústica y pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula de la Contribución Industrial que han de regir durante el año 1950.

Santurdejo 4 noviembre 1.949.

El Alcalde,

423

ANUNCIO

8916

Aprobados por este Ayuntamiento las propuestas de habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario del año en curso con cargo al superávit resultante en el ejercicio anterior, queda referido expediente expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento por un plazo de 15 días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Hornos de Moncalvillo a 12 de noviembre de 1949.

El Alcalde,

444

EDICTO

8918

Aprobado por el Ayuntamiento la propuesta de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda referido expediente expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento por un plazo de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sojuela 18 de noviembre 1 949.

El Alcalde,

443

EDICTO

8922

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza de la Comunidad de regantes, de este término, «Mencabla», así como los reglamentos del Jurado de Riegos y del Sindicato correspondiente, por plazo de treinta días, para que durante ellos, pueda ser examinada por los particulares interesados y puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Calahorra 11 noviembre 1949.

El Alcalde,

453

ANUNCIO

8917

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por un plazo de 15 días con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946

Presupuesto Municipal ordinario para 1950.

Ordenanzas para la imposición de Exacciones de referido presupuesto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hornos de Moncalvillo a 12 de noviembre de 1949.

El Alcalde,

448

ANUNCIO

8913

Aprobado por el Ayuntamiento la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio con cargo al Superávit del ejercicio anterior queda referido expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Medrano 13 noviembre 1.949

El Alcalde,

445

ANUNCIO

8914

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946.

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1950.

Ordenanzas para la imposición de Exacciones de referido presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sojuela, noviembre de 1949

El Alcalde,

446

ANUNCIO

8915

Formados y aprobados por este ayuntamiento los documentos siguientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este ayuntamiento por un plazo de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946.

Presupuesto municipal ordinario para 1950

Ordenanzas para imposición de exacciones de referido presupuesto.

Lo que se publica para general conocimiento

Medrano 13 noviembre de 1949

El Alcalde,

447

EDICTO

8897

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 del actual ordinario para el ejercicio de 1.950, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con los artículos 228 y 229 del mismo Decreto, el expediente respectivo queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación de este edicto en el B. O. de la provincia durante cuyo plazo y en las horas de 10 a 1 podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Intervención Municipal, debiendo suscribirse por duplicado los escritos de reclamación que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama 10 de noviembre de 1949

El Alcalde,

427

EDICTO

8882

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Honzaleche 7 noviembre 1949.

El Alcalde,

412

EDICTO

8884

Confecionados por el ayuntamiento y Junta Pericial los siguientes documentos: Reparto de Contribución Rústica. Padrón de Urbana y Matrícula Industrial que han de regir durante el próximo año de 1.950, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinados por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones y reparos a que haya lugar y estimen procedentes.

Santa Coloma 5 de noviembre de 1949.

El Alcalde,

413

EDICTO

8891

En el corral de Villa de este pueblo se encuentra depositada una novilla de año y medio de edad, negra toda ella, con hendidura en la oreja derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, y pueda pasar a recogerla quien acredite debidamente ser su dueño

Brieva de Cameros 4 novlembre de 1949.

El Alcalde,

421

8899

Agrupación de Ayuntamientos para Administración de Justicia y Juzgado Comarcal de St. Domingo de la Calzada

Habiéndose formado los presupuestos ordinarios de estas Agrupaciones para atenciones de Administración de Justicia y Juzgado Comarcal, para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 9 de Noviembre de 1949.

El Alcalde,

422